	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS FORMULADOS EN EL ACTA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016 EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA NIÑA ZULMA MENA SANTIER, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDÍGENA PUYEROS LA CABAÑA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Municipio de Tame, Departamento de Arauca

Fecha: 31 de julio de 2017

Hora: 9:45 a.m.

Lugar: Comunidad La Cabaña

Proyecto: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA NIÑA ZULMA MENA SANTIER.


ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	11 de agosto de 2016	X	
Apertura	11 de agosto de 2016	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11 de agosto de 2016	X	
Formulación de Acuerdos	11 de agosto de 2016	X	
Protocolización	31 de julio de 2017	X	
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	GABINO MONTAÑEZ FARIAS	GOBERNADOR	RESGUARDO INDÍGENA PUYEROS LA CABAÑA
2	MARYURI MENA RODRÍGUEZ	TÍA DE LA NIÑA	RESGUARDO INDÍGENA PUYEROS LA CABAÑA
3	NIEVES RODRÍGUEZ MONTAÑEZ	ABUELA DE LA NIÑA	RESGUARDO INDÍGENA PUYEROS LA CABAÑA
4	GRATINIANO FARIAS MARTINEZ	CAPITÁN COMUNIDAD LA CABAÑA	RESGUARDO INDÍGENA PUYEROS LA CABAÑA

ASISTENTES POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	WILLMAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	DEFENSOR DE FAMILIA – AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE	CENTRO ZONAL TAME ICBF

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INES ELVIRA REQUEJO ABONIA	DELEGADA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN DEL DIA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y la Comunidad) 2. Verificación Lista de Convocados y Presentación de los asistentes 3. Seguimiento a los acuerdos formulados en el acta del 11 de agosto de 2016. 4. Conclusiones 			

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS FORMULADOS EN EL ACTA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016 EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA NIÑA ZULMA MENA SANTIER, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDÍGENA PUYEROS LA CABAÑA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

5. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES

Ante la ausencia del padre y la madre de la niña quienes no se hacen presentes el día de hoy, hacen presencia en la reunión, el Gobernador del Resguardo Indígena Puyeros La Cabaña, la tía y la abuela de la niña.

La comunidad expresa que entiende el español por lo que la reunión se puede realizar en este idioma.

Se le informa a la comunidad que, en el desarrollo de la reunión, se realizará el registro de asistencia, a lo que la comunidad manifiesta estar de acuerdo con esta actividad.

Se aclara que la lectura del acta se realizará al final de la reunión y se leerá en plenaria para que sea validada por todos los asistentes.

1. Instalación de la Reunión.

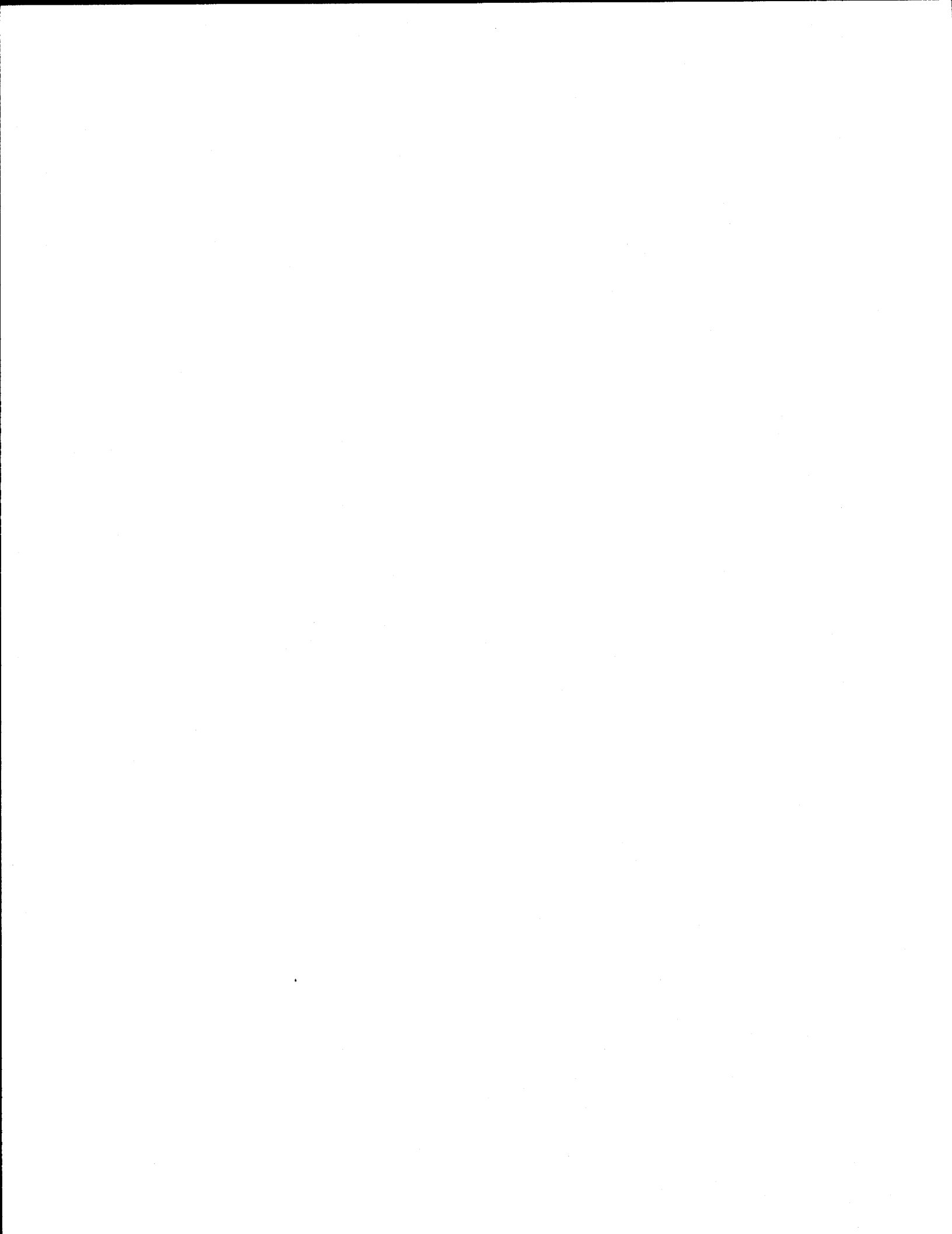
Siendo las 9:45 a.m. del día 31 de julio de 2017, en la Comunidad La Cabaña del Resguardo Puyeros La Cabaña, se dio inicio a la reunión de Consulta Previa, en etapa de Seguimiento a los acuerdos formulados el pasado 11 de agosto de 2016, en el marco del Restablecimiento de Derechos de la niña Zulma Mena Santier en el municipio de Tame, departamento de Arauca, con la participación de las autoridades del Resguardo Indígena, el representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la delegada de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.


El Gobernador del Resguardo Indígena Puyeros La Cabaña del Pueblo Makaguan, señor Gabino Montañez Farias, presenta un saludo a los asistentes, dando la bienvenida al Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa y a los delegados del ICBF; manifiesta estar interesado en el seguimiento a los compromisos del caso de la niña.

La delegada del Ministerio del Interior de la Dirección de Consulta Previa agradece por asistir a la convocatoria efectuada por esta entidad mediante el OFI17-24307-DCP-2500 del día 07 de julio de 2017. Señala que la reunión de Consulta Previa del día de hoy es para realizar seguimiento a los acuerdos formulados en la pasada reunión de fecha 11 de agosto de 2016, en el marco del Restablecimiento de Derechos de la niña Zulma Mena Santier por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Invita a la comunidad a participar activamente en la reunión, basados en el respeto y la buena fe.

2. Verificación de la lista de Invitados y Presentación de los asistentes

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la Convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI17-24307-DCP-2500 del 07 de julio de 2017, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a cada uno de los asistentes a la reunión, con el fin de que realicen su respectiva presentación.



	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS FORMULADOS EN EL ACTA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016 EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA NIÑA ZULMA MENA SANTIER, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDÍGENA PUYEROS LA CABAÑA	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

- ✓ Se presenta el Gobernador del Resguardo Indígena Puyeros La Cabaña.
- ✓ Se presenta el Capitán de La Comunidad La Cabaña del Resguardo Indígena Puyeros La Cabaña.
- ✓ Se presenta la tía de la niña, la señora Maryuri Mena Rodríguez.
- ✓ Se presenta la abuela de la niña, la señora Nieves Rodríguez Montañez.
- ✓ Se presenta el Defensor de Familia del ICBF, el señor Willman González Hernández.
- ✓ Se presenta la delegada de la Dirección de Consulta Previa, Inés Elvira Requejo A.

3. Seguimiento a los acuerdos formulados en el acta del 11 de agosto de 2016.

De acuerdo con el acta de la pasada reunión de Consulta Previa, de fecha del 11 de agosto de 2016, se establecieron los siguientes acuerdos:

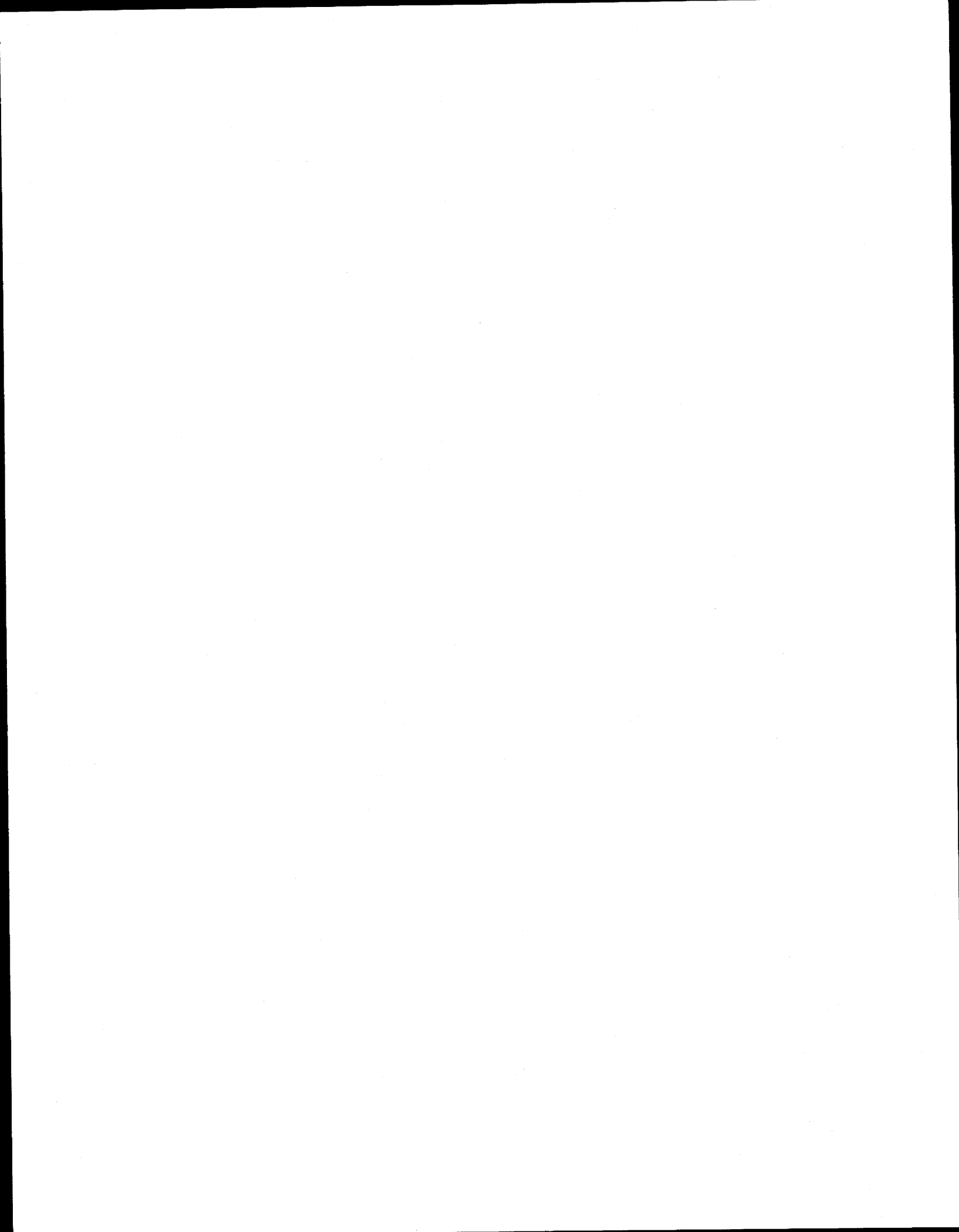
- Por el momento no se declara la adoptabilidad de la niña Zulma Mena, y a petición de la familia extensa se procederá a que este bajo el cuidado y con el seguimiento realizado por parte del ICBF y la Defensoría del Pueblo.
- Zulma Mena Santier se reintegrará a la niña a la familia extensa, en este caso estará a cargo de la abuela y de la tía de la niña, el ICBF ejercerá seguimiento estará presto de la situación de la niña.
- Se iniciará el proceso de acercamiento de la niña Zulma Mena con la familia así: una vez por mes iniciando para el mes de septiembre. El reintegro se hará para el mes de noviembre de 2016.
- El ICBF y la Defensoría del Pueblo harán visitas constantes para evaluar y valorar la situación de la niña.
- El Gobernador se compromete a proteger a los hermanos de la niña y solicita apoyo del ICBF para poder tenerlos en la comunidad. El defensor de familia explica a la comunidad que existen unos programas especiales de protección para los menores, los cuales los dará a conocer a la comunidad.

El Defensor de Familia expresa que por la condición especial que tiene la niña de hipotiroidismo y el tratamiento y control médico que debe seguir, no cree conveniente que la niña se reintegre a la comunidad porque no ve las condiciones que requiere y en seis años que lleva la niña bajo custodia del ICBF, los padres no han ido a buscarla en ningún momento.

Manifiesta que el papá de la menor, el señor Rafael Mena se encuentra en el casco urbano del municipio de Tame pero hasta ahora, no ha ido a buscar a la menor.

La tía de la menor expresa que la niña la tuvo como si fuera una hija; dice que ella estaba dispuesta a criar a la niña junto con su hijo de seis meses porque cuando la conoció estaba en muy malas condiciones. La tuvo casi dos meses, en donde le compró ropa, la alimentó y la amamantó, pero una vez que la llevó a control a Tame, se la llevaron a Saravena en donde la regañaron porque le decían que estaba en malas condiciones y ahí se la quitaron.

El señor Gobernador manifiesta que desde el gobierno propio indígena se está trabajando con entidades como el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación, la Alcaldía Municipal de Tame y la Gobernación Departamental de Arauca, entre otras entidades, para aplicar la Ley Chivechi del Pueblo Makaguán en casos graves como el de la niña Zulma Mena, para juzgar y solucionar a los padres de familia cuando se dan estas problemáticas, que a continuación lee:





ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS FORMULADOS EN EL ACTA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016 EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA NIÑA ZULMA MENA SANTIER, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDÍGENA PUYEROS LA CABAÑA

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

Comunitario 19. Quienes Pueden Ser Juzgados. Cualquier integrante del Pueblo Makaguán podrá ser juzgado partiendo del chuy de 14 años en adelante.

Comunitario 20. SANCIONES. Las faltas serán sancionadas de la siguiente manera:

Faltas leves: se sancionaran con una semana de trabajo comunitario, si reinciden en la falta se aplicara 24 días de cepo.

Faltas Graves: se sancionaran con 1 fuetazo con ramas de chaparro por cada miembro de aguaciles y cabildo y 72 horas de cepo.

Faltas Gravísimas: 10 fuetazos con ramas de chaparro por cada miembro del cabildo y aguaciles de la comunidad, 72 horas de cepo y se remite a la justicia ordinaria.

Señala también que, dado los precedentes de la menor, está de acuerdo con que la niña continúe bajo el cuidado del ICBF.

En ese sentido, se pregunta a la comunidad si están de acuerdo con que la menor Zulma Mena Santier sea adoptada por otra familia, explicando que esto implica que se pierde la patria potestad de los padres y que sale del listado censal del Resguardo Indígena Puyeros La Cabaña, a lo que la comunidad, la abuela de la menor, la tía de la menor y el Gobernador del Resguardo expresan estar de acuerdo.

Una vez agotado el proceso de Consulta Previa, la comunidad del Resguardo Indígena Puyeros La Cabaña y la familia extensa acepta que la menor Zulma Mena Santier pueda ser adoptada por una nueva familia. También se pregunta si hay algún interesado dentro de la comunidad en adoptar a la menor, a lo cual la comunidad responde negativamente.

4. Conclusiones

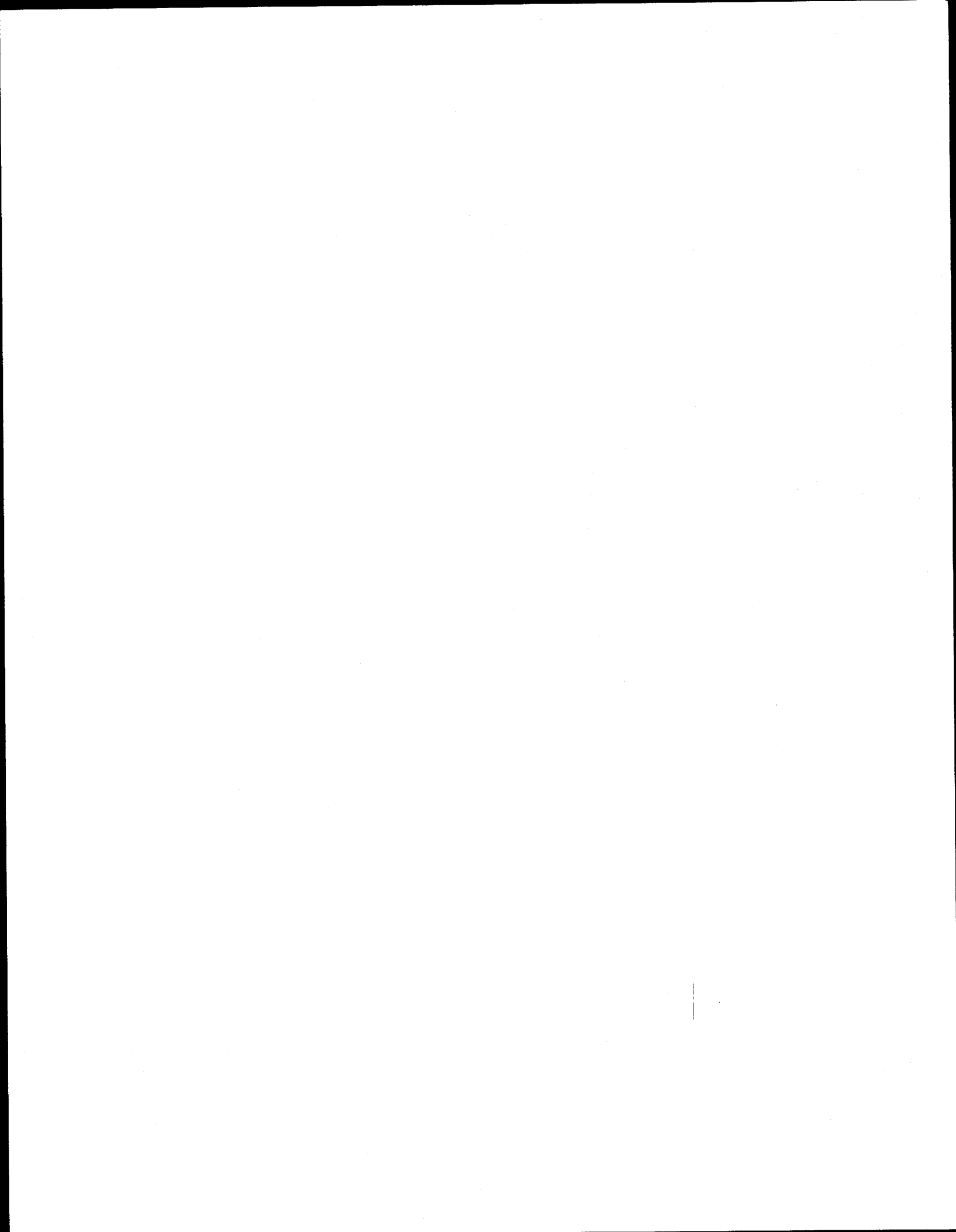
La menor Zulma Mena Santier continuará bajo la protección del ICBF y está declarada en adoptabilidad la cual significa que se buscará una familia adoptiva para la niña; toda vez que cuando los adoptantes sean personas que no pertenecen a la comunidad de la niña, se está contando con la autorización del Resguardo Indígena Puyeros La Cabaña. A partir de ahora, los derechos sobre la menor del Resguardo Indígena Puyeros La Cabaña incluida la familia extensa de la comunidad, como lo es la patria potestad de los padres y estar en el listado censal del Resguardo, se pierden.

5. Lectura, aprobación y firma del acta.

Siendo las 11:00 a.m. del día 31 de julio de 2017, se da por terminada la lectura, aprobación del acta de Consulta Previa para el Restablecimiento de Derechos de la niña Zulma Mena Santier y se procede a la firma de la misma.

Anexos: Listado de Asistencia.

Transcriptores: Inés Elvira Requejo Abonía (Ministerio del Interior)





ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS FORMULADOS EN EL ACTA DEL 16 DE AGOSTO DE 2016 EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA NIÑA ZULMA MENA SANTIER, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDÍGENA PUYEROS LA CABAÑA

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

POR LA COMUNIDAD

NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	FIRMA
GABINO MONTAÑEZ FARIAS	GOBERNADOR	Resguardo Puyeros La Cabaña	<i>Gabino Montañez</i>
<i>vicces podúig</i>	Abuela de la menor	Resguardo Puyeros La Cabaña	<i>vicces podúig</i>
MARYURI	Tía de la menor	Resguardo Puyeros La Cabaña	MARYURI
Grato niwas Mutnoe	Capitán Comunidad	Resguardo Puyeros La Cabaña	

ASISTENTES POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	FIRMA
WILLMAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	DEFENSOR DE FAMILIA – AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE	CENTRO ZONAL TAME ICBF	<i>Willman González</i>

POR LAS INSTITUCIONES

NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A	FIRMA
INES ELVIRA REQUEJO ABONIA	DELEGADA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	MINISTERIO DEL INTERIOR	<i>Ines Elvira Requejo</i>
<i>/</i>	<i>/</i>	<i>/</i>	<i>/</i>

CER16-000002837-DAI-2200 del 14 de junio de 2016.
OF117-24307-DCP-2500 de julio 07 de 2017
PROY-00798
2500.260.16



LISTA DE ASISTENTES
ANEXO 2

Código: SI-G-01-F-02

Versión: 08

Vigencia desde:
16/12/2014

TEMA O EVENTO Reunión de Consulta Previa Rescateamiento de Derechos menor Zuma Mena Sanchez

CIUDAD Morio de Tame - Areona

FECHA 31 de julio de 2017

ORGANIZADO POR: Dirección de Consulta Previa - Ministerio del Interior

LUGAR: Comunidad La Cabaña

HORA INICIO:

HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSION	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Jesús Elvira Rojas	1107036580	Dir. Consulta Previa Ministerio	Profesional Contratista	353340292	ines.elvira@ mininterior.gov.ec	[Firma]
	William Gonzalez	34814420	ICBF	Defensor Familiar	8886252	william.gonzalez @icbf.gov.ec	[Firma]
	Gabino Numa	70074062883	MacKenzie	Gobernador	3207117794	-	[Firma]
	Alfonso Rojas	683006446					[Firma]
	MARURI	1116856096					MARURI
	Contratista	Funs 36190242					NO FIRMÓ



